CONTRATO POR EXCEPCIÓN Nº 03/2013

"SERVICIO DE MANTENIMINETO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte; el Sr. JOSÉ REINERIO CÁCERES MENDOZA con C.I. Nº 1.034.190, en representación de la Empresa **CEPADEM S.R.L. – RUC: 80028859-9**, con domicilio en la ciudad de Asunción, suscriben el presente Contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 260 30 01 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata la realización de los servicios de la Empresa **CEPADEM S.R.L. – RUC: 80028859-9** para el SERVICIO DE MANTENIMINETO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS**,** por un monto de **Gs. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones).** Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación por Excepción según Resolución I.M.C. N° 4668 del 02 de julio de 2013.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. El Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. La Oferta del PROVEEDOR, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El PROVEEDOR será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL PROVEEDOR es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea

Cepadem S.R
Asesores y Consultor

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la Empresa **CEPADEM S.R.L. – RUC: 80028859-9** para el SERVICIO DE MANTENIMINETO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS, por un monto de **Gs. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones)** IVA incluido.----------

No se efectuará pago alguno antes de la emisión del Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Institución abonará la retribución acordada contra presentación de la factura correspondiente, a la que se acompañará las hojas de servicios justificadas de los trabajos realizados.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ----------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA NOVENA: COMUNICACIONES

Las comunicaciones cursadas entre las partes, por nota, telegramas u otras formas de notificación escrita, producirán pleno efectos legales desde la fecha en que conste la recepción por el notificado en su domicilio legal.----------

CLAUSULA DECIMA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Asunción.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

SR. JOSÉ REINERIO CÁCERES MENDOZA
CEPADEM S.R.L.

Cepadem S.R.L.
Asesores y Consultores

ANEXO "A"

ANEXO B - 02 - 09

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: **1163**
Institución: **MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**
Adjudicado: **CEPADEM S.R.L.** RUC: **80028859-9**

Cuadro de Precios Adjudicados

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO DE GASTOS

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81111805-004	**Soporte Tecnico y Actualizacion**			UNID.	EVENTO	1	1	33.000.000	33.000.000
		Antecedentes La Municipalidad de Capiatá tiene previsto en su Plan de Fortalecimiento de la Gestión administrativa, la adquisición de los servicios de mantenimiento de gestión municipal y de gestión financiera que permita el control eficaz de la programación y ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su integración a la contabilidad presupuestaria y patrimonial. **Requerimientos Técnicos** Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuesto y contabilidad. Procedimientos de etapas de ejecución del presupuesto (Art. 22 Ley 1535 LAFE). Capacidad de restricciones de accesos a módulos y niveles. **Resultados Esperados** Módulo de Gastos: El Sistema informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura presupuestaria, Ejecución presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales. **Presupuesto Público** Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución del Presupuesto de Gastos. **Tesorería y Bancos** Administración de Documentos a Pagar Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Ordenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Bancos y Conciliación Bancaria **Recursos Humanos** Base de Datos del Personal Municipal. Liquidación de Salarios. Emisión de planillas de pagos y recibos o liquidación del salario **Contabilidad General** Plan de Cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales. Generación de asientos automáticos. Informe de Libro Diario. Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estado de Resultados.								
		Generalidades Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización del mismo. Soporte técnico y mantenimiento del sistema **Plazo, Condiciones y Lugar de Trabajo** La duración máxima de la implementación será de 1								